ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE RIOHACHA ACTA DE REUNION	
Versión: 3.0	**Código: C-4013-01-02**	**Página:** 1 de 3

Fecha	Mes	Día	Año	Hora De Inicio	11:00am	Hora Final	11:45 am
	9	05	2025				

Proceso	Motivo De La Reunión	Acta N°

ASISTENTES A LA REUNIÓN

	Nombre Y Apellidos	Cargo /entidad	Firma
1.	Alberto Mario Cuan	Secretario de Educación Distrital	
2.	Rafael Mendoza Daza	Gerente de Operaciones Servicios de Alimentación NP SAS Delegado de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025	
3.	Dacarlos Gámez	Administrador UT Alimentando a la niñez de Riohacha	
4.	Margarita Milian	Coordinador Técnico UT Alimentado a la Niñez de Riohacha	Margarita del Milian
5.	Yuber Mery Figueroa Suarez	Profesional Financiero Equipo PAE ETC Riohacha	
6.	Jesús Pinto Amador	Técnico en Sistemas Equipo PAE ETC Riohacha	
7.	Emilia Beatriz Mejia Pimienta	Profesional en Nutrición Equipo PAE ETC Riohacha	
8.	Rubén José Curiel Torres	Profesional Jurídico del Equipo PAE ETC Riohacha	
9.	Edinson Benítez Orcasitas	Profesional Financiero para el seguimiento, tramite y control de cuenta PAE	Edinson Benitez
10.	Rosana Camargo Álvarez	Profesional en Microbiología Equipo PAE ETC Riohacha	
11.	Defira Medina Brito	Profesional Social Equipo PAE ETC Riohacha	
12.	Danelis Palacio	Líder de Cobertura ETC Riohacha	
13.	Zandra Varela Smith	Profesional de Permanencia	
14.	Erika Johana Oviedo Mejía	Coordinadora del equipo PAE ETC Riohacha	
15.	Gabriela Aguilar Gálvez	Profesional Jurídico del Equipo PAE ETC Riohacha	
16.	Melani Orozco Pacheco	Profesional en Nutrición Equipo PAE ETC Riohacha	

OBJETO DE LA REUNION

Documentar y formalizar el informe del proceso de alistamiento y la solicitud del operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para implementar modalidades transitorias de servicio (industrializada, mixta —industrializada y preparada en sitio— o preparada en sitio), de acuerdo con las condiciones de infraestructura identificadas en las sedes educativas del Distrito de Riohacha, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad e inocuidad del servicio durante la vigencia 2025.

Calle 7 # 7 - 38 Barrio Centro – Código Postal 440001
(57) 605 7287485 – Línea gratuita: 018000954500
educacion@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

TEMAS TRATADOS

ACTA DE INFORME DE ALISTAMIENTO Y SOLICITUD DE MODALIDAD TRANSITORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – VIGENCIA 2025

1. Fecha y lugar

Fecha: 9 de mayo de 2025
Lugar: Secretaría de Educación, Distrito de Riohacha, La Guajira

2. Participantes

- **Entidad Contratante:** Alcaldía del Distrito de Riohacha
- **Contratista:** Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025
- **Programa:** Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2025
- **Supervisión:** Equipo técnico, de calidad y supervisores de campo del operador

3. Información del operador

- **Operador:** Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025
- **NIT:** 901941182-8
- **Entidad Territorial Certificada (ETC):** Distrito de Riohacha
- **Fecha de presentación del informe:** 9 de mayo de 2025
- **Contrato N.°:** 268 de 2025
- **Objeto del contrato:**
- *Suministro de alimentación para el consumo humano y servicios conexos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (específicamente raciones de alimentos – desayunos, almuerzos y/o comidas – preparadas en sitio, o raciones industrializadas – meriendas o refrigerios – entregadas en sitio).*
- **Fecha de suscripción del contrato:** 29 de abril de 2025
- **Duración del contrato:** 9 de mayo de 2025 al 29 de noviembre de 2025

4. Cobertura y marco normativo

La atención se realiza en instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del Distrito de Riohacha, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 335 de 2021**, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar.

5. Proceso de alistamiento

Con la asignación de cobertura para el mes de mayo, el operador inició el proceso de alistamiento, el cual comprendió:

- Verificación de condiciones de infraestructura
- Revisión e inventario del menaje existente
- Evaluación del cumplimiento de requisitos sanitarios
- Visitas técnicas a cada sede educativa

C-4013-01.02

6. Hallazgos detectados

Durante el proceso de verificación se evidenciaron deficiencias en varias sedes educativas que comprometen la adecuada prestación del servicio. Los principales hallazgos fueron:

- **Falta de dotación básica:** estufas, mesones, equipos de refrigeración y congelación, menaje, lavaplatos, utensilios, sistemas de almacenamiento adecuados.
- **Riesgos eléctricos y de seguridad:** uso de conexiones improvisadas, instalaciones en mal estado, ausencia de mantenimiento.
- **Disposición inadecuada de las áreas de cocina y comedores escolares.**

7. Solicitud a la Entidad Territorial

El operador **Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** solicita formalmente a la ETC del Distrito de Riohacha:

1. Autorizar la **modalidad industrializada** en las sedes que no cumplen con condiciones mínimas para preparación en sitio, garantizando así la continuidad y seguridad del servicio.
2. Evaluar la **viabilidad de aplicar una modalidad mixta** (industrializada + preparada en sitio) en instituciones con infraestructura parcialmente funcional.
3. Brindar **acompañamiento técnico y administrativo** para el mejoramiento progresivo de la infraestructura, a fin de permitir la transición a la modalidad preparada en sitio.

Esta solicitud se realiza conforme al principio de **flexibilidad y adaptabilidad** del PAE, con el objetivo de proteger el derecho a la alimentación de los estudiantes, minimizando riesgos sanitarios y fallas logísticas mientras se superan las deficiencias de infraestructura.

Asimismo, se solicita que las sedes inicialmente asignadas bajo modalidad industrializada, pero que **ya han implementado mejoras en infraestructura y dotación**, sean revaluadas para ser atendidas en modalidad **preparada en sitio**, conforme al enfoque nutricional y de calidad previsto en la **Resolución 335 de 2021**.

8. Propuesta de transición

Institución Educativa	Sede	Modalidad Asignada	Modalidad Propuesta	Condiciones detectadas
IE Centro de Integración Popular	Centro de Integración Popular	Preparada en sitio	Mixta (preparada en sitio Primaria, industrializada Bachillerato)	Requiere ampliación de cocina y comedor escolar, y área de almacenamiento dotación de menaje, equipos refrigeración y congelación mejora en redes eléctricas
IE Diocesana Santa María Goretti	Santa María Goretti	Preparada en sitio	Mixta (preparada en sitio Primaria, industrializada Bachillerato	Requiere ampliación de cocina y comedor escolar, área de almacenamiento, dotación de menaje, adquisición de equipos de refrigeración y congelación

Calle 7 # 7 - 38 Barrio Centro – Código Postal 440001
(57) 605 7287485 – Línea gratuita: 018000954500
educacion@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

IE José Antonio Galán	José Antonio Galán	Preparada en sitio	Mixta (preparada en sitio Primaria, industrializada Bachillerato	Requiere ampliación de cocina y comedor escolar, área de almacenamiento, dotación de menaje, refrigeración
IE Denzil Escolar	Brisas del Mar	Industrializada	Preparada en Sitio	Adquisición de equipos de cocina
IE Técnica Agropecuaria de Tomarrazón	La Gloria	Industrializada	Preparada en sitio	Adquisición de Equipos de Cocina

9. Consideraciones finales

Esta solicitud se realiza en concordancia con la **Resolución 335 de 2021**, garantizando la continuidad, inocuidad y pertinencia nutricional del servicio de alimentación escolar, priorizando el bienestar de los beneficiarios.

El operador se compromete a **ajustar el modelo operativo** en cuanto se cuente con condiciones óptimas en cada sede.

10. Autorización por parte de la Entidad Territorial

Una vez analizada y socializada la solicitud por parte del operador, y según análisis financiero donde se demuestra que el costo de la ración industrializada es menor que el de la ración preparada en sitio, no se presentaría desequilibrio económico en dicho contrato; de esta manera se **autoriza** al operador Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025 a implementar la **modalidad mixta (Industrializada – Preparada en Sitio)** en las siguientes sedes:

Nº	Institución Educativa	Sede	Observaciones
1	IE Centro de Integración Popular	Centro de Integración Popular	Espacios reducidos, menaje insuficiente, redes eléctricas deficientes, equipos de cocina insuficientes.
2	IE Diocesana Santa María Goretti	Santa María Goretti	Espacios reducidos, menaje insuficiente, sin área de almacenamiento, sin equipos de congelación y refrigeración
3	IE José Antonio Galán	José Antonio Galán	Espacios reducidos, menaje insuficiente, equipos de cocinas deteriorados, necesidad de equipos de refrigeración y congelación, menaje insuficiente,

Para la solicitud de cambio de modalidad Industrializada a preparada en sitio, se observa que es menester de la entidad territorial una vez se considere que se cumple con todas las condiciones de infraestructura, equipos y menajes requeridos, hacer la transición de la modalidad. Por ende una vez realizadas las visitas de seguimiento y verificación se **autoriza** atender bajo **modalidad preparada en sitio** a las siguientes sedes que han mejorado sus condiciones:

Calle 7 # 7 - 38 Barrio Centro – Código Postal 440001
(57) 605 7287485 – Línea gratuita: 018000954500
educacion@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Nº	Institución Educativa	Sede	Observaciones
1	IE Denzil Escolar	Brisas del Mar	Mejoras en infraestructura, adquisición de equipos y menaje
2	IE Técnica Agropecuaria de Tomarrazón	La Gloria	Se atenderá a partir de junio, según compromisos del rector para mejoras

11. Conclusión

La **Entidad Territorial Certificada del Distrito de Riohacha**, en cumplimiento de los principios de eficiencia, seguridad alimentaria y cobertura del PAE, establece mediante la presente acta la **autorización formal** al operador para implementar las modalidades requeridas de forma transitoria, de acuerdo con la infraestructura disponible.

Esta decisión se toma con base en lo dispuesto en la **Resolución 335 de 2021** del Ministerio de Educación Nacional.

COMPROMISO/ PLANES DE ACCION		
DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

C-4013-01.02